RESOLUCION No. 1630

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. SA-TIC-SASI-009-2023

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, en ejercicio de sus atribuciones legales de las que le confieren los artículos 11, numeral 3°, literal b), 12 y 30, numeral 10 y 11 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, ley 2069, el decreto reglamentario 1082 de 2015 y especialmente el Decreto Municipal No. 0220 del 09 de junio de 2020 y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, la competencia para escoger contratistas, corresponde al jefe o representante de la entidad.

2. Que de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los jefes o representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

3. Que el Alcalde de Bucaramanga mediante Decreto No. 0220 del nueve (09) de junio de 2020, delegó la facultad a la Secretaria Administrativa de celebrar todos los contratos y convenios imputables a gastos de funcionamiento sin importar su naturaleza o dependencia donde se requiera el bien o servicio y gastos de inversión y adquisiciones. Así como expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y postcontractual conforme a las facultades que otorga la ley y las que se le confiere en dicho acto administrativo.

4. Que la Secretaria Administrativa, elaboró el estudio previo en el cual se determinó como modalidad la Selección Abreviada para la Adquisición o Suministro de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa Electrónica, conforme a lo establecido con la ley 80 de 1993 y el art. 2, numeral 2, literal a) de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 del 2021 para la ejecución del objeto: ***"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPONENTES DE HARDWARE REQUERIDOS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".***

5. Que para el presente proceso de selección se contó con un presupuesto oficial de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($398.452.735)** Incluido IVA y demás costos directos e indirectos, todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

6. Que el presupuesto asignado se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal números 7097 del 30 de agosto de 2023 expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal.

7. Que atendiendo a lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, el día 5 de septiembre de 2023 se publicaron en el SECOP II, los estudios previos, aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones, con el fin de convocar a los interesados en participar en el respectivo proceso contractual.

8. Que dentro de la oportunidad establecida en el cronograma del proceso de selección No. SA-TIC-SASI-009-2023 (12/09/2023 06:00 P.M), se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron debidamente resueltas por la Entidad y publicadas en el SECOP II el día 14 de septiembre de 2023.

9. Que mediante Resolución No. 1426 de 2023, la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga ordenó la APERTURA del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SA-TIC-SASI-009-2023,** que tiene por objeto: ***"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPONENTES DE HARDWARE REQUERIDOS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".***

10. Que dentro de la oportunidad establecida en el cronograma del proceso de selección No. SA-TIC-SASI-009-2023 (15/09/2023 11:59 P.M), se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron debidamente resueltas por la Entidad y publicadas en el SECOP II.

1630

11. Que dentro de la oportunidad establecida en el cronograma del proceso de selección No. SA-TIC-SASI-009-2023, el día 18 de septiembre de 2023, se expidió y se publicó en el SECOP II, Adenda No. 01 mediante la cual se modificaron algunos de los ítems de las especificaciones técnicas del pliego de condiciones definitivo.

12. Que el día 20 de septiembre de 2023, se expidió y se publicó en el SECOP II, Adenda No. 2 por medio de la cual se modificó el cronograma del proceso de selección No. SA-TIC-SASI-009-2023.

13. Que el día 20 de septiembre de 2023, se expidió y se publicó en el SECOP II, Adenda No. 3, por medio de la cual se modificó el FORMATO No. 5 PROPUESTA ECONÓMICA y se actualizó a la versión definitiva el FORMATO No. 11 GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del pliego de condiciones definitivo del proceso de selección No. SA-TIC-SASI-009-2023.

14. Que el cierre y la apertura de sobres habilitantes del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SA-TIC-SASI-009-2023, se llevó a cabo el día veintiuno (21) de septiembre de 2023, a las 05:00 P.M., presentándose un total de nueve (09) propuestas, tal como consta en la plataforma del SECOP II.

15. Que el día 25 de septiembre de 2023, se procedió a publicar en el SECOP II, el correspondiente informe de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico, financiero y organizacional, para darle el traslado de Ley por tres (3) días hábiles para que los proponentes presentaran sus observaciones, derecho de réplica correspondiente y subsanaciones a que haya lugar.

16. Que dentro de la oportunidad establecida en el cronograma del proceso de selección No. SA-TIC-SASI-009-2023, se recibieron subsanaciones de los siguientes proponentes: MULTITINTAS INK.S.A.S., OMAR AUGUSTO RINCON ROJA, ORIGIN IT S.A.S., HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, USCOM S.A.S., PROFESSIONAL SERVICES S.A.S Y SOCIEDAD INTERNACIONAL DE INVERSIONES TECNOLOGICAS S.A.S. y observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico, financiero y organizacional a través del canal de mensajes de la Plataforma del SECOP II, a las cuales se les otorgó respuesta a través de la mencionada plataforma.

17. Que el día 29 de septiembre de 2023, el comité evaluador expidió el Informe Final de Evaluación de Ofertas, debidamente publicado en misma fecha en la plataforma SECOP II y en el cual se solicitó a los proponentes presentar aclaraciones y/o subsanaciones adicionales hasta antes de la apertura del sobre económico. Lo anterior en aplicación de lo dispuesto en el parágrafo 1 y 4 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, este último que expresa: *"En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización."*.

18. Que el día 2 de octubre de 2023, el comité evaluador actualizó el Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el cual se rechazaron las propuestas presentadas por los proponentes COMERCIALIZADORA SERLE.COM, SYSTEL INFORMÁTICOS S.A.S, SOCIEDAD INTERNACIONAL DE INVERSIONES TECNOLÓGICAS SAS y ORIGIN IT SAS.

19. Que dentro de la oportunidad establecida en el cronograma del proceso de selección No. SA-TIC-SASI-009-2023 (02/10/2023), se procedió con la apertura del sobre económico de los habilitados y se profirió Informe de Evaluación Económica por parte del evaluador financiero y económico, el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

20. Que de conformidad con el cronograma del proceso de selección No. SA-TIC-SASI-009-2023, el día 3 de octubre de 2023 a las 10:00 a.m. se llevaría a cabo la audiencia pública de subasta inversa electrónica.

21. Que, en razón a la intermitencia que estaba presentando la plataforma de SECOP II, el día 3 de octubre de 2023, se expidió y se publicó en el SECOP II, Adenda No. 4, por medio de la cual se modificó el cronograma del proceso de selección No. SA-TIC-SASI-009-2023, específicamente en cuanto a modificar la hora del inicio de la audiencia pública de subasta inversa electrónica, con la finalidad de garantizar la efectiva participación de todos los proponentes que se encontraban habilitados dentro del presente proceso de selección.

22. Que, en razón a la intermitencia que continuó presentando la plataforma de SECOP II en la tarde del día 3 de octubre de 2023 y atendiendo a las manifestaciones de algunos oferentes habilitados (PROFESSIONAL SERVICES S.A.S, USCOM SAS y MULTITINTAS INK S.A.S), la Entidad expidió y se publicó en el SECOP II, Adenda No. 5, por medio de la cual se modificó el cronograma del proceso de selección No. SA-TIC-SASI-009-2023, específicamente en cuanto a modificar la fecha y hora del inicio de la audiencia pública de subasta inversa electrónica.

1630

23. Que el día 4 de octubre de 2023 de acuerdo al cronograma, se adelantó la Audiencia Pública de Subasta Inversa Electrónica del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SA-TIC-SASI-009-2023**, de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021 y conforme a lo señalado en el Pliego de Condiciones Definitivo.

24. Que, una vez iniciada la Audiencia Pública de Subasta Inversa Electrónica del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SA-TIC-SASI-009-2023** en la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso, de cinco proponentes habilitados, cuatro realizaron los respectivos lances, quedando como lance ganador el del proponente **PROFESSIONAL SERVICES S.A.S** por un valor de $ 279.663.894,35, dando con ello fin a la subasta.

25. Que teniendo en cuenta el valor del último lance valido de la Audiencia Pública de Subasta Inversa Electrónica, el día 4 de octubre de 2023, se realizó requerimiento preliminar para desglose de costos previa adjudicación del proceso de selección abreviada de subasta inversa electrónica No. SA-TIC-SASI-009-2023 al proponente **PROFESSIONAL SERVICES S.A.S.,** concediéndosele un plazo máximo para argumentar el ofrecimiento económico hasta las 2:00 p.m. del 5 de octubre de la presente anualidad a través de la plataforma SECOP II como mensaje.

26. Que el día 5 de octubre de 2023, a la 1:55 p.m. a través de la herramienta de mensajes dispuesta en la plataforma SECOP II, el proponente **PROFESSIONAL SERVICES S.A.S.,** remitió respuesta al requerimiento efectuado, ajustando el Formato N.5 OFERTA ECONOMICA, con los valores de descuento posteriores a la subasta realizada y justificando en detalle su oferta, de acuerdo a lo establecido en el capítulo VI de la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación versión G-MOAB-01 expedido por Colombia Compra Eficiente y demás parámetros señalados en la misma.

27. Que la Secretaria Administrativa, en virtud del resultado de la Audiencia Pública de Subasta Inversa Electrónica, dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SA-TIC-SASI-009-2023** y la justificación de la oferta allegada por el proponente **PROFESSIONAL SERVICES S.A.S.,** considera procedente adjudicar el contrato derivado del presente proceso de selección al proponente **PROFESSIONAL SERVICES S.A.S.** identificado con NIT No. **830.104.017-3**, representada legalmente por **GABRIEL LEONARDO PARDO RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.545.066 de Bogotá D.C. por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($279.663.894,35)** incluido IVA y demás gravámenes a que hubiere lugar y un plazo de ejecución hasta el 15 DE DICIEMBRE DE 2023 contados a partir del acta de inicio, sin que exceda vigencia fiscal 2023, previo cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

28. Que al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado y existiendo la necesidad de concluir con el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el acto administrativo de adjudicación.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SA-TIC-SASI-009-2023**, cuyo objeto es la ***"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPONENTES DE HARDWARE REQUERIDOS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"*** a **PROFESSIONAL SERVICES SAS,** con **NIT 830.104.017-3**, representada legalmente por **GABRIEL LEONARDO PARDO RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.545.066 de Bogotá, por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($279.663.894,35) INCLUIDO IVA** y plazo de ejecución HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023 contados a partir del acta de inicio, sin que exceda vigencia fiscal 2023, previo cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía administrativa, conforme con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución se notificará de conformidad con lo establecido en el artículo 3° y 9°de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto de adjudicación se publicará en el SECOP II, a fin de comunicar la decisión a los interesados.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación.

Dada en Bucaramanga, a los 5 días del mes de octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL
Secretaria Administrativa

Elaboró: Aspectos jurídicos: Angie Rueda / Abogada contratista PGTIC

Revisó: Aspectos jurídicos: Luz Amanda Durán Espitia / Abogada Secretaría Administrativa